

Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018. -----

Siendo las dieciocho horas con doce minutos del día dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 21, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Quinto.- Toma de protesta del Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, Décimo Primer Regidor. -----

Sexto.- Toma de protesta del Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor Suplente.-----

Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, "SIRESOL", en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. -----

Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. -----

Noveno.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. -----

Décimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los Ciudadanos Regidores que formarán parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio, en los términos del propio acuerdo. -----

Décimo Primero.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los Ciudadanos Regidores y de los representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo. -----

Décimo Segundo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación del logotipo que servirá como imagen institucional del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, en los términos del propio acuerdo. -----

Décimo Tercero.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los cuatro representantes de organizaciones no gubernamentales que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Mujer, en los términos del propio acuerdo.-----

Décimo Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de las personas que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, en los términos del propio acuerdo. -----

Décimo Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo. -----

Décimo Sexto.- Asuntos generales.-----

Décimo Séptimo.- Clausura de la sesión.-----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **con la ausencia justificada del Ciudadano Melitón Ortega García, Séptimo Regidor.** A continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el

Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, diera lectura al documento. Al inicio de la lectura del acta, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Solicito la dispensa de la lectura del acta ya que nos fue circulada con antelación para conocimiento de todos. A lo que se sometió a votación la dispensa de la lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acta de la Primera Sesión Ordinaria. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, sometió a consideración la aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Primera Sesión Ordinaria.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informo que como siguiente punto correspondía a la toma de protesta del Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, Décimo Primer Regidor. Por lo que se le solicito al Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez pasar al frente del presidium, así mismo se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización de este acto. Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta de ley en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio". A lo que el Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez respondió: "Si protesto". Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agrego: "Si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande". Acto seguido el Ciudadano Regidor, se incorporó a los trabajos de esta Sesión de Cabildo.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informo que como siguiente punto correspondía a la toma de protesta del Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor Suplente. Por lo que se le solicito al Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, pasar al frente del presidium, así mismo se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización de este acto. Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta de ley en los siguientes términos: “Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio”. A lo que el Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, respondió: “Si protesto”. Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agregó: “Si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande”. Acto seguido el Ciudadano Regidor, se incorporó a los trabajos de esta Sesión de Cabildo.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informo que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, “SIRE SOL”, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones I, 169 inciso a) fracción c), 172 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones VIII y IX, 6º fracción IV, 114, 126, 184, 187, 188, 190, 200, 238 fracción II, 239 fracción I, 240 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 5º fracción VII, 22, 23, 24, 25, 26, 27 fracción IV, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 26, 27, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 78, 80 fracción I y demás relativos aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 14, 17 fracción II, 19, 37, 38, 39, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado denominado Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún; y,

CONSIDERANDO

Que el organismo denominado Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún o SIRE SOL, por sus siglas, es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo 2011-2013, en el Cuarto Punto del Orden del Día de su Decima Sesión Extraordinaria, de fecha 20 de octubre de 2011, mismo acuerdo de creación que fue publicado el 15 de noviembre de 2011, en el Periódico Oficial del Estado, Tomo III, Octava Época, Numero 21 ordinario;

Que de acuerdo con el marco jurídico aplicable a todos los organismos públicos descentralizados del municipio, éstos son regulados en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada, su acuerdo de creación y su reglamento interior;

Que SIRE SOL tiene por objeto prestar los servicios de recolección, acopio, recepción, transporte, transferencia, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, materiales valorizables, así como sus subproductos de conformidad a la normatividad y legislación aplicable;

Que la finalidad primordial de la creación del organismo público en comento, fue la necesidad de atender integralmente el manejo de los residuos sólidos del municipio, en beneficio de las condiciones materiales de vida de la población y de la institucionalización de políticas preventivas en materia de salud y medio ambiente;

Que tanto el Acuerdo de creación de SIRE SOL como el Reglamento Interno del mismo, establecen que para el estudio, despacho y administración de los asuntos que le competen a dicho organismo, el mismo contará con los siguientes órganos: Consejo Directivo, Director General y Comité Técnico;

Que su Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2016, este Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el nombramiento de los Regidores que formaran parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado "Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún", a fin de que éste pudiera seguir desempeñando sus funciones;

Que el Director General de SIRE SOL, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que apruebe el Consejo Directivo a propuesta del Presidente Municipal, y que para ser nombrado director general de éste organismo, se deberán cumplir los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos con residencia en el municipio no menor de dos años antes de su nombramiento; Contar con un perfil profesional acorde al objeto o fines del organismo y con experiencia en materia administrativa; y, no encontrarse en alguno de los impedimentos que establecen las leyes y reglamentos para ser miembro del consejo directivo;

Que en ese contexto, con fecha catorce de octubre del presente año, se llevó a cabo la reinstalación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, "SIRE SOL Cancún", del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018, misma reunión en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo, la terna de la personas propuestas para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, la cual se presentó en atención a lo siguiente:

TERNA VALIDADA:

C. FRANCISCO JAVIER SAN JUAN RODRÍGUEZ.- Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac Cancún, se ha desempeñado en el ámbito privado como abogado litigante en materia penal Y administrativa, así como meritorio para obtener la plaza de Secretario proyectista en el Poder Judicial de la Federación, y como Titular de la Unidad Jurídica en la Secretaría de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

C. PABLO FERNÁNDEZ LEMMEN MEYER.- Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac Cancún, con amplia experiencia en la administración pública, y Diputado de la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, en la cual presidió las Comisiones de Deporte y Medio Ambiente, y actualmente se desempeña como encargado del despacho de SIRE SOL, CANCÚN.

C. SERGIO ENRIQUE HARO SALINAS.- Licenciado en Comunicación, con especialidad en publicidad, por la Universidad Anáhuac Cancún, se ha desempeñado en el ámbito privado como Coordinador de Reservaciones y Marketing en la empresa Exotic Rides México, así como en la administración pública como Coordinador de Medios y como Director de Generación, precisamente en Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún.

Que la referida terna, fue debidamente aprobada por el Consejo Directivo de SIRE SOL, motivo por el cual, es procedente someterla a consideración de este órgano colegiado de gobierno para que proceda al nombramiento respectivo;

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, y ante la indelegable responsabilidad de este Honorable Ayuntamiento, de determinar lo conducente para alcanzar un manejo integral de los residuos sólidos en los términos de las Leyes y reglamentos aplicables, se someten a su aprobación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba presentar a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la terna para el nombramiento del Director General del Organismo Público Descentralizado "SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN", SIRE SOL, en los términos de los considerandos del presente acuerdo, misma que propone el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, y que fue aprobada por el Consejo Directivo de éste organismo.

SEGUNDO.- En su caso, procedase a la votación respectiva, en los siguientes términos:

VOTOS A FAVOR DEL C. PABLO FERNÁNDEZ LEMMEN MEYER.-_____

VOTOS A FAVOR DEL C. FRANCISCO JAVIER SAN JUAN RODRÍGUEZ.- _____

VOTOS A FAVOR DEL C. SERGIO ENRIQUE HARO SALINAS.- _____

TERCERO.- En consecuencia, se nombra como Director General del Organismo Público Descentralizado "Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún", SIRE SOL, al _____, quien previa protesta de Ley, deberá ocupar de inmediato su encargo y dar el debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación como servidor público municipal.

CUARTO.- Publíquese el presente nombramiento en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Marta Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente para poner a consideración la dispensa de la lectura de este punto y si ustedes lo consideran así nada más leer los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 15 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora.**-----

Al concluir la lectura de los considerandos, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con respecto a los considerandos del acuerdo. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidor. Y en uso de la voz el **Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, quien manifestó: Con su permiso Regidores. Ayer tuve oportunidad de leer y revisar el resto de los acuerdos donde se nombran a los que van a estar encargados de los órganos desconcentrados de la administración municipal, ayer mismo lo externe en la sesión de pre cabildeo que teníamos poca información de los encargados, yo pedí los curriculum ayer, para tener una idea ya que no los conozco a todos, hubo unos que si conozco de los cuales no tengo objeción, de los que no conocía no quiero referirme a ninguno en particular, nada más es el asunto que si no tenemos información y solo se nos dice su título y su último trabajo difícilmente podemos, yo en lo personal valorar si cumplirá con la encomienda o no, que no es menor la encomienda de SIRE SOL, del DIF, de todos los órganos, de la Cultura, del Deporte, no es menor el encargo, son encargos muy importantes por eso son órganos desconcentrados. Sin embargo platicando con la compañera Blanca Pech, mi compañera Regidora de representación del PRD en este Cabildo, decidimos votar a favor todas las propuestas que nos plantearon, solo queremos hacer mención que carecemos de información suficiente para hacerlo y vamos a votar a favor porque no tenemos la pretensión de llegar a este Cabildo a estorbar los trabajos, queremos apoyar a lo más que se pueda y del desempeño de estos funcionarios pues todos somos responsables, pero más responsabilidad tiene quien los propuso, de tal manera que la representación del PRD en este Cabildo fuera a favor de todas las propuestas, pero si quiero hacer mención que carecemos de información para hacer una valoración objetiva. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Gracias Regidor. ¿Alguna otra participación? No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación presentar a consideración del Honorable Ayuntamiento, la terna que propone el Ciudadano Presidente Municipal, respecto de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, "SIRE SOL", en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley, misma que fue aprobada por **unanidad** de

votos. Por lo que aprobada la terna, se sometió a aprobación la propuesta de cada uno de los integrantes de la terna para nombrar al Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, "SIRE SOL". Obteniéndose la siguiente votación: Por unanimidad de votos a favor del Ciudadano Pablo Fernández Lemmen Meyer. En consecuencia, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicito al Ciudadano Pablo Fernández Lemmen Meyer, pasar al frente del presídium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio". A lo que el Ciudadano Pablo Fernández Lemmen Meyer, respondió: "Si protesto", Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agregó: "Sí así no lo hicieras, que el pueblo te lo demande".-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 20, 21, 22, 24 fracción III, 25 inciso e. y demás aplicables de la Ley Orgánica del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b), c), i), 89, 90 fracciones XXVII, XXX y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º fracciones XXI, XXIII y XXVI, 73, 126, 183, 185, 187, 188, 190, 340, 341 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 5º fracción I y segundo párrafo, 22, 23, 24 y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción II, IV, 33, 34, 40, 42, 47, 48, 49, 78, 139, 182 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es regulado en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo;

Que de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, los Ayuntamientos pueden mediante los acuerdos de creación de los Sistemas Municipales, optar por que éstos sean organismos públicos descentralizados o unidades administrativas, según lo acuerden;

Que mediante acuerdo número dos, autorizado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 1990-1993, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el Tomo VI, número 14, Cuarta Época, de fecha

31 de Julio de 1990, se autorizó la creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, como organismo público descentralizado de la administración municipal;

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, como organismo público descentralizado de la administración municipal, es un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el Ayuntamiento para cumplir, entre otros objetivos primordiales, con los siguientes: Prestación u operación de un servicio público o social en el Municipio; Fomento del desarrollo social, cultural y económico municipal; Planeación del desarrollo municipal; y gestión, obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia y desarrollo social;

Que para el desarrollo de acciones integrales en materia de asistencia social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, se vincula con las normas y lineamientos de los Sistemas Nacional y Estatal, así como lo que establecen las leyes y reglamentos que inciden en la materia de salud y bienestar social, ajustándose a las necesidades, capacidades y recursos existentes para tal fin;

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez como organismo público descentralizado de la administración municipal, cuenta con tres órganos superiores que serán: un Patronato, la Junta Directiva y la Dirección del Sistema Municipal;

Que la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, es el órgano administrativo encargado de ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva y ejercer las facultades administrativas que le confieran las disposiciones reglamentarias que al efecto se expidan;

Que el Titular de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, debe ser designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y las personas que se propongan deben cumplir con los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento, mayor de 25 años con experiencia en materia administrativa y de asistencia social, y dos años de residencia mínima en el Municipio;

Que en atención a estas consideraciones legales, en esta oportunidad, el ciudadano Presidente Municipal, propone a este Órgano Colegiado de Gobierno, a la Ciudadana Licenciada Erika Vanessa Camacho Escalante, para que ocupe el cargo de Titular de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que la propuesta del Presidente Municipal se funda, en que la Licenciada Erika Vanessa Camacho Escalante, es Licenciada en Ciencias de la Comunicación, egresada de la Universidad La Salle Cancún, con estudios de especialización es Administración y Finanzas Públicas, además de haber participado en el Diplomado de Mercadotecnia Política en la Universidad La Salle Cancún, en el Curso Básico e Intermedio de Protocolo de Imagen Institucional en la Escuela Interamericana de Protocolo, con especialización en manual de procedimientos protocolarios, lineamientos, ejecución y supervisión de actos públicos, así como en talleres para concertación e implementación de programas sociales y asistenciales en la Ciudad de México, cuenta con amplia experiencia en la administración pública, ya que se ha desempeñado como Secretaria Particular del Subsecretario de Promoción Turística del Estado de Quintana Roo, Directora de Comunicación Social, Imagen Institucional y Eventos del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo y como Jefa de Departamento de Políticas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Social en la Ciudad de México. Y a la fecha se desempeña como encargada del despacho de la Dirección General de nuestro Sistema DIF-MUNICIPAL;

Que en consideración a lo anterior, y toda vez que la Licenciada Erika Vanessa Camacho Escalante, es mexicana por nacimiento y ciudadana quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos, tiene la edad y residencia requeridas, no está inhabilitada para el desempeño de funciones públicas, y no incurre en ninguno de los impedimentos para su desempeño, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, con respecto al nombramiento de la ciudadana la Licenciada Erika Vanessa Camacho Escalante, como Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito, Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a tomar la protesta de Ley, a la ciudadana la Licenciada Erika Vanessa Camacho Escalante.

TERCERO.- En su oportunidad, y para los efectos legales conducentes, notifíquese el presente acuerdo a los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Berenice Sosa Osorio, Sexta Regidora**, quien manifestó: Señor Secretario pido la dispensa de los considerandos y no de los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 15 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicito a la Licenciada Erika Vanessa Camacho Escalante, pasar al frente del presídium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta en los siguientes términos: “Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio” A lo que la Licenciada Erika Vanessa Camacho Escalante, respondió “Si protesto”. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agrego: “Si así no lo hiciera, que el pueblo se lo demande”.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Noveno.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en los artículos 6° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, 11, 52, 53, 64, 65, 66, 67 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 33, 34, 35, 36 y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5° fracción I, 60 apartado A, fracción XVI, 73, 74, 389 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 26, 33, 35, 37, 45, 46, 49, 50, 78, 79 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen que el derecho de acceso a la información pública será garantizado por el Estado, para lo cual establece entre otros, como principios y bases por las que han de regirse las autoridades de los tres niveles de gobierno, que se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos los cuales se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión;

Que haciendo suyos estos principios constitucionales, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, señala que se establecerán Unidades de Vinculación las cuales serán el enlace entre los solicitantes de la información y los Titulares de los Poderes Públicos Estatales, Municipales o cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal, así como de los órganos autónomos que generen, recopilen, mantengan, procesen, administren o se encuentren en posesión de información pública, siendo estas unidades de vinculación, las responsables de entregar o negar la información;

Que siendo fin y responsabilidad del Gobierno Municipal garantizar la observancia de la Constitución General, de la Constitución del Estado, así como de las leyes y reglamentos que de ellas emanen, el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, atendiendo a los principios y bases constitucionales en comento, plasma en sus preceptos legales el derecho de los habitantes, residentes, visitantes o transeúntes y vecinos del municipio que tengan la categoría de ciudadanos, de tener acceso a la información pública municipal a través de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio en términos de las leyes y reglamentos aplicables;

Que es de explorado derecho que la autonomía del municipio libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, por lo que en ejercicio de esta potestad, a propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, corresponde al Ayuntamiento nombrar al Titular de la Unidad de Vinculación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que para ser Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se requiere: Ser mexicano por nacimiento, sin tener otra nacionalidad, y ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar, tener más de treinta años de edad, poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por Institución de Educación Superior legalmente facultada para ello, así como la Cédula Profesional, y de manera preferente, estudios de postgrado en Derecho a la Información, gozar de buena reputación, no estar sujeto a proceso penal y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional, no estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni estar sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa, al momento de ser propuesto, tener residencia en la entidad y vecindad en el municipio, durante los cinco años anteriores a la fecha de designación, no tener, ni haber tenido cargo alguno de elección popular, ni haber sido postulado como candidato de algún partido político, coalición, o agrupación política mediante convenio de participación, en los cinco años anteriores a la designación, no ser, ni haber sido miembro de comités directivos u equivalentes, sean nacionales, estatales o municipales, en algún partido político, en los cinco años anteriores a la fecha de su designación, no ser ni haber sido, Gobernador, Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia, Subsecretario, Director General en la Administración Pública Estatal, Diputado de la Legislatura del Estado, Miembro del Ayuntamiento y Titulares de los Órganos de la Administración Municipal, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo e Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en los cinco años anteriores a la designación; y no ser, ni haber sido ministro de culto religioso, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de designación;

Que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, en ejercicio de sus atribuciones, propone en esta oportunidad a la Licenciada Blanca Frecia Rocabado Azcagorta, para desempeñar el cargo de Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sustentando su propuesta en que la Licenciada Blanca Frecia Rocabado Azcagorta, es Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Centro de Estudios UNIVER, con cédula profesional; tiene experiencia laboral como abogada litigante, asesora jurídica en la iniciativa privada, ha ocupado cargos directivos y gerenciales y se ha desempeñado como Supervisora General del Proyecto Rescate de Espacios del Programa SEDESOL; Coordinadora Jurídica de la Dirección de Fiscalización del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, años 2008-2009; Jurídico de la Secretaría de Ecología y Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo año 2010; Coordinadora administrativa de la Dirección de Fondo y Desarrollo Turístico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2011-2013; Titular Jurídico de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2013-2016; y se destaca por su formación académica, ya que además cuenta con una amplia experiencia en la administración pública y ha participado en cursos de especialización impartidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Quintana Roo y por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas;

Que en consideración a lo anterior, y toda vez que la Licenciada Blanca Frecia Rocabado Azcagorta, es mexicana por nacimiento y ciudadana quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos, tiene la edad y residencia requeridas, no está inhabilitada para el

desempeño de funciones públicas, y no incurre en ninguno de los impedimentos para su desempeño, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, a favor de la Licenciada Blanca Frecia Rocabado Azcagorta.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de Ley.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley y notifíquese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Erika Guadalupe Castillo Acosta, Cuarta Regidora**, quien manifestó: Solicito la dispensa de la parte de los considerandos del presente documento toda vez que con antelación esta información fue otorgada a todos los presentes. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 15 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicito a la Licenciada Blanca Frecia Rocabado Azcagorta, pasar al frente del presidium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta de ley en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio" A lo que la Licenciada Blanca Frecia Rocabado Azcagorta, respondió "Si protesto". Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agrego: "Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande".-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo

mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los Ciudadanos Regidores que formarán parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, 145, 146, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 12, 59, 60, 61, 64, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 90 fracción VII, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones I, IX, XXVII, 8º, 17, 73, 76, 96, 98, 101, 102, 103, 135, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º fracción II, 4º, 5º fracción V, 11 fracción III, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 35, 40, 42, 47, 48, 49, 50, 78, 79., 80, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 9º, 11, 13 fracción II, 14 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y,

CONSIDERANDO

Que a efecto de atender las necesidades del Municipio y de su población, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, tendrá la facultad de aprobar los organismos descentralizados, entidades paramunicipales y fideicomisos públicos que se requieran crear para la operación y la prestación de los servicios públicos municipales o del ejercicio de las funciones municipales, de conformidad con las normas jurídicas aplicables en el municipio;

Que en ejercicio de esta facultad, en el Quinto punto del orden de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional 1999-2002, de fecha veintiocho de junio del año dos mil uno, se aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Planeación para Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, mismo acuerdo de creación que fue publicado el treinta de julio de año dos mil uno, en el Periódico Oficial del Estado;

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado los organismos públicos descentralizados del municipio, son regulados en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada, su Acuerdo de Creación y las de su reglamento interior;

Que de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los organismos y entidades de la administración pública descentralizada, contarán con un órgano de gobierno y su administración estará a cargo del titular de la entidad;

Que en la especie, para el estudio y despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo Ciudadano de Planeación, un Director General, y un Comité Técnico, siendo la Junta de Gobierno la autoridad máxima dentro del Instituto, la cual adicionalmente a los integrantes que establece el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contará entre sus miembros con cinco Integrantes del Ayuntamiento, de los cuales dos corresponderán a quienes presiden las comisiones de Desarrollo Urbano y Transporte y de Planeación Municipal, y a propuesta del Presidente se elegirán a los tres restantes, debiendo incluirse, al menos dentro de los cinco, a uno de los electos por el principio de representación proporcional;

Que los cargos como miembros del consejo directivo son honoríficos, por tanto, sus titulares no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones;

Que en observancia a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no podrán ser integrantes del órgano de gobierno los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o civil con cualquiera de sus integrantes o con el titular de la entidad, las personas que tengan litigio pendiente o sean acreedores del organismo de que se trate, las personas sentenciadas condenatoriamente por delitos intencionales y los inhabilitados para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

Que el Presidente y los Regidores que formarán parte de la Junta de Gobierno del Instituto, entrarán en funciones al inicio de cada Administración Municipal, en el caso de estos últimos el Ayuntamiento los designará dentro de los primeros tres meses de la administración, a propuesta del Presidente Municipal y tomarán posesión en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno, por lo que a

la presente fecha y en cumplimiento al marco jurídico referenciado, el ciudadano Presidente Municipal está en oportunidad de proponer para su integración a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Instituto de Planeación para Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, a los siguientes ciudadanos:

- Síndico, Mirna Karina Martínez Jara;
- Primer Regidor, Rubén Treviño Ávila; y,
- Décima Tercera Regidora, Blanca Esther Pech y Fernández.

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, para que formen parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Planeación para Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en los términos de los artículos 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 15 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los siguientes ciudadanos regidores:

- Síndico, Mirna Karina Martínez Jara;
- Primer Regidor, Rubén Treviño Ávila; y,
- Décima Tercera Regidora, Blanca Esther Pech y Fernández.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al concluir la lectura del documento, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los Ciudadanos Regidores que formarán parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los Ciudadanos Regidores que formarán parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Primero.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los Ciudadanos Regidores y de los representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal

siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, 145, 146, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 12, 59, 60, 61, 64, 65, 66 fracciones I incisos B), C), 90 fracción VII, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I, IX Y XIV, 6º fracción I, 8º, 17, 73, 75, 76, 96, 98, 101, 102, 103, 135, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º fracción II, 5 fracción IV, 11 fracción II, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 32 fracción V, 33, 34, 40, 42, 47, 48, 49, 78, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, 1º, 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 10 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad al marco jurídico referenciado, los organismos públicos descentralizados del Municipio de Benito Juárez, son regulados en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, su acuerdo de creación y su reglamento interior;

Que en el Sexto Punto de la Orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, de fecha dieciséis de julio de dos mil nueve, se aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 63 extraordinario, de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve;

Que la creación de un órgano especializado en el deporte en el Municipio tuvo como propósito fundamental, generar una acción interinstitucional que garantice el sano desarrollo de la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía, y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Benito Juárez, en el ámbito social e individual;

Que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Instituto del Deporte del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, en relación con el punto número 6 de su acuerdo de creación, el órgano de gobierno del instituto es el Consejo Directivo, mismo que será presidido por el Presidente Municipal;

Que el Consejo Directivo se integrará con los miembros a los que se hace referencia en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez; y de los integrantes del consejo directivo que se mencionan en dicho ordenamiento, serán nombrados por el Ayuntamiento para fungir como vocales, hasta cinco regidores, de los cuales al menos uno deberá de ser, de los electos por el principio de representación proporcional;

Que en ese tenor y dando cumplimiento a lo antes señalado, el Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, propone en esta oportunidad, a los miembros del Ayuntamiento que se deban designar, para que formen parte como vocales del Consejo Directivo del Instituto del Deporte, siendo estos, los siguientes:

- Cuarta Regidora, Erika Guadalupe Castillo Acosta;
- Sexta Regidora, Berenice Sosa Osorio;
- Noveno Regidor, Roger Sánchez Nanguse; y,
- Décimo Segundo Regidor, Clicerio Julián Ramírez Florescano.

Qué asimismo, el Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, propone a los siguientes representantes de organismos afines al objeto del Instituto del Deporte, quienes también fungirán como vocales de su Consejo Directivo:

- Hermilo Alfonso Mijangos Estrada, Presidente de la Asociación Estatal de Basquetbol de Quintana Roo A.C.;
- Genghiri Isaac Perez Coral, Presidente de la Asociación Estatal de Ajedrecistas de Quintana Roo; e,
- Isaac Aquino Zapata, Deportista destacado del Deporte Adaptado (natación);

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, con respecto al nombramiento de los ciudadanos Regidores, que fungirán como vocales del Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que corresponde, a los siguientes:

- Cuarta Regidora, Erika Guadalupe Castillo Acosta;
- Sexta Regidora, Berenice Sosa Osorio;
- Noveno Regidor, Roger Sánchez Nanguse; e,
- Décimo Segundo Regidor, Clicerio Julián Ramírez Florescano.

SEGUNDO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, con respecto al nombramiento de los representantes de los organismos que fungirán como vocales del Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que corresponde, a los siguientes:

- Hermilo Alfonso Mijangos Estrada, Presidente de la Asociación Estatal de Basquetbol de Quintana Roo A.C;
- Genghiri Isaac Pérez Coral, Presidente de la Asociación Estatal de Ajedrecistas de Quintana Roo; e,
- Isaac Aquino Zapata, Deportista destacado del Deporte Adaptado (natación);

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Berenice Sosa Osorio, Sexta Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente solicito se dispense los considerados y no los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 15 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora.**-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los Ciudadanos Regidores y de los representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los Ciudadanos Regidores y de los representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal del Deporte.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Segundo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación del logotipo que servirá como imagen institucional del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal

siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128, fracción VI, 133 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65, 66 fracción I, Incisos b) y c) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 14, 96, 98 y 102, del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 33, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre, el cual tiene facultad de administrar y gobernar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito que las mismas leyes le señalan;

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, el municipio es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que de conformidad con el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, cada gobierno municipal, dentro de los noventa días posteriores al inicio de su gestión, podrá someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de un logotipo que lo caracterice sin que para ello se inserte o modifique, de ningún modo, el escudo municipal;

Que el logotipo aprobado por el H. Ayuntamiento de Municipio de Benito Juárez, podrá ser utilizado en las oficinas, papelería oficial, vehículos y demás actos o eventos oficiales que lleve a cabo el gobierno municipal, pero en ningún caso se usará en sustitución del escudo municipal;

Que en virtud de lo anterior y como rasgo distintivo del gobierno municipal correspondiente al periodo Constitucional 2016-2018, y estando dentro de los noventa días a que hace alusión el artículo 14 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, es que se propone al Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, el adoptar un logotipo oficial que distinga y represente a esta administración municipal, el cual no sustituirá o remplazará de forma alguna al escudo oficial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;










Que por las consideraciones antes expuestas y para efectos de la aprobación del logotipo objeto del presente acuerdo, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el logotipo oficial del Gobierno Municipal correspondiente al Periodo Constitucional de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Administración 2016-2018, el cual podrá ser utilizado en las oficinas, papelería oficial, vehículos y demás actos o eventos oficiales que lleve a cabo el gobierno municipal, y que estará constituido por el elemento gráfico denominado "Imagotipo" y la firma de gobierno "CUMPLE CONTIGO".

Los colores Institucionales del imagotipo y la firma de gobierno son:



1	 C= 40% M= 86% Y= 0% K= 0%  C= .39% M= 91.5% Y= 49% K= 0%	R= 161 G= 72 B= 155 R= 259 G= 59 B= 97	PANTONE= 258C PANTONE= 198C
2	 C= 65% M= 75% Y= 4% K= 0%  C= 66% M= 4% Y= 33.5% K= 0%	R= 114 G= 89 B= 160 R= 74 G= 185 B= 180	PANTONE= 7669C PANTONE= 3258C
3	 C= 73% M= 1% Y= 100% K= 0%  C= 34% M= 2.7% Y= 100% K= 0%	R= 169 G= 180 B= 73 R= 181 G= 205 B= 52	PANTONE= 361C PANTONE= 583C
4	 C= 1% M= 72.2% Y= 77% K= 0%  C= 3% M= 19.5% Y= 98% K= 0%	R= 239 G= 107 B= 71 R= 248 G= 201 B= 25	PANTONE= 7416C PANTONE= 123C
5	 C= 0% M= 0% Y= 0% K= 80%	R= 88 G= 89 B= 91	PANTONE= Process Black C 80%

La firma de gobierno “**CUMPLE CONTIGO**” tienen como base la tipografía Neutra text Siempre irá acompañado del imogotipo.

Existen dos presentaciones para el acomodo del imogotipo de Gobierno Municipal y el escudo del municipio:

A. Horizontal



B. Vertical



Se anexa de manera impresa Manual de identidad gráfica del H. Ayuntamiento de Benito Juárez 2016–2018, para mayor conocimiento de la utilización correcta de la marca oficial.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de este Municipio, para que a través de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, distribuyan a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal los formatos electrónicos del logotipo aprobado en el presente Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Erika Guadalupe Castillo Acosta, Sexta Regidora**, quien manifestó: Solicito la dispensa de la lectura del presente documento toda vez que ya ha sido circulado para la valoración respectiva. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba,

sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del logotipo que servirá como imagen institucional del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la aprobación del logotipo que servirá como imagen institucional del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Tercero.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los cuatro representantes de organizaciones no gubernamentales que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Mujer, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, 145, 146, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 12, 59, 60, 61, 64, 65, 66 fracciones I incisos B), C), 90 fracción VII, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I, IX Y XIV, 6º fracción I, 8º, 17, 73, 75, 76, 96, 98, 101, 102, 103, 135, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º fracción II, 5 fracción II, 11 fracción II, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 40, 42, 47, 48, 49, 78, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2 fracción I, 3º, 5º, 6º, 13,14, 15, 16, 17 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado los organismos públicos descentralizados del municipio de Benito Juárez, son regulados en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada, su acuerdo de creación y su reglamento interior;

Que en el quinto punto de la Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, se aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo", mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en el número 8 extraordinario, de fecha veintitrés de enero de dos mil nueve;

Que el Instituto se creó con el objetivo de apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres residentes en el municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, y mejorar la condición social de éstas, en un marco de equidad entre los géneros; y que a efecto de lograr dicho objetivo, el instituto promovería y fomentaría las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, mediante la implementación de las acciones previstas en los convenios internacionales, acorde con las atribuciones y

facultades que expresamente le confieren los ordenamientos legales aplicables;

Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y cumplimiento de sus objetivos, el Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, contará con los órganos de gobierno consistentes en un Consejo Directivo, una Dirección General, un Comisario y un Patronato;

Que el consejo directivo a que se hace referencia, es el órgano superior de gobierno del instituto y se integrará por los miembros señalados tanto en el Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, como los previstos en el Reglamento Interior del Instituto de la Mujer, y de entre los integrantes que se mencionan en dichos ordenamientos, serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, los siguientes: Cuatro representantes de Organizaciones no gubernamentales con trayectoria en el tema de equidad de género, quienes fungirán respectivamente, como Vocales Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, y éstos vocales tendrán derecho a voz y voto en el consejo;

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez y 13 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, el Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, propone en esta oportunidad para ocupar los lugares de los Vocales Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a los siguientes representantes de organizaciones no gubernamentales:

- **CUARTO VOCAL.-** Ciudadana María Luisa López Aguilar, en representación del Club Rotaract de Cancún, quien fue nombrada por el Ayuntamiento y que forma parte del referido Consejo desde el año 2013.
- **QUINTO VOCAL.-** Ciudadana Rosa Elena Mastranzo Pérez, en representación del Grupo Damas Arcoiris A.C., quien fue nombrada por el Ayuntamiento y que forma parte del referido Consejo desde el año 2013.
- **SEXTO VOCAL.-** Ciudadano Arturo Fernando Marker Hernández. Académico y Coordinador de Área de la Universidad del Sur. Con sus gestiones ha sido posible proporcionar becas de estudios en la Universidad del Sur, a mujeres de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad, para que continúen estudiando en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado. Asimismo, ha apoyado al Instituto Municipal de la Mujer en las diversas Ferias de Servicios Integrales para la Mujer que el Instituto organiza, con módulos en los que dan asesoría jurídica gratuita a mujeres, servicio de odontología con descuentos de hasta el 75%. También por sus gestiones, la Universidad del Sur ha prestado sus instalaciones para realizar diversos eventos como son pláticas de sensibilización en cultura de equidad de género, de violencia de género, de sensibilización a hombres y mujeres en erradicación de la violencia contra la mujer.
- **SÉPTIMO VOCAL.-** Ciudadana Renata Ríos Güemes. Presidenta de la Asociación “Avanzamos Cancún” A. C. A través de la asociación que representa y en coordinación con la CROC, la Sra. Ríos ha realizado una labor muy importante en favor de las mujeres del municipio, puesto que brinda capacitación laboral, en coordinación con la CROC, realizando diversos cursos-talleres como son: Cultura de belleza, masajes, computación, inglés, servicio a comensales, etc, e impulsa la realización de actividades diversas, como pláticas motivacionales, sobre violencia de género, de derechos humanos, etc, que son de gran valía para la proyección de la mujer y para lograr su independencia económica y, en consecuencia, lograr una mayor equidad entre mujeres y hombres y disminuir los índices de violencia de género en el municipio. En ese sentido, a instancia de la señora Ríos, hemos contado con la participación del CROC en las Ferias de Servicios Integrales para la Mujer que el Instituto organiza, contando con servicios de masaje gratuito a mujeres, pruebas rápidas de VIH, glucosa, optometría, etc. De manera gratuita para las mujeres del municipio.

Que todas y cada una de las mencionadas agrupaciones no gubernamentales, se han destacado por sus aportaciones en el ámbito de la lucha por la igualdad de género, promoviendo la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el Municipio y en el Estado;

Que toda vez que las propuestas formuladas por el C. Presidente Municipal, están directamente vinculadas al objeto y fines del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento como vocales Cuarto y Quinto del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, a las siguientes ciudadanas representantes de organizaciones no gubernamentales:

- Ciudadana María Luisa López Aguilar, en representación del Club Rotaract de Cancún; y,
- Ciudadana Rosa Elena Mastranzo Pérez, en representación del Grupo Damas Arcoiris A.C.

SEGUNDO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, respecto del nombramiento como vocales Sexto y Séptimo del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, a los siguientes ciudadanos representantes de organizaciones no gubernamentales:

- Ciudadano Arturo Fernando Marker Hernández. Académico y Coordinador de Área de la Universidad del Sur; y
- Ciudadana Renata Ríos Güemes. Presidenta de la Asociación "Avanzamos Cancún" A. C.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Para solicitar la dispensa de los considerandos de este acuerdo ya que este y todos los acuerdos que estamos tratando en esta sesión ya fueron circulados con anterioridad, gracias. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 15 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora.**-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidor. Y en uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Nada más en cuestión de las Ciudadanas María Luisa López Aguilar y Rosa Elena Mastranzo Pérez que vamos a ratificar, se ha llegado a la conclusión de ratificar y se pidió un poquito más de información también sobre las compañeras, información que nos hicieron llegar pero creo que si debería ser un poquito más extensa la información en cuanto a los curriculum del trabajo que han realizado respecto de que estas dos personas pues ya formaron parte del Consejo Directivo del Instituto y creo que si es importante ¿no? si las vamos a ratificar pero es importante conocer más sobre el trabajo ya realizado. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Tengo informado que se fue proporcionado vía correo. Y en uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Si nos llegó un poco de la información pero a grandes rasgos, entonces sí creo que es necesario que como decía el compañero pues abundar un poquito más a los curriculum y a la información que se ha solicitado. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Vemos aquí la ficha informativa de las vocales pero con mucho gusto tomamos en cuenta el comentario y a partir de la siguiente sesión estaremos brindando la información oportuna y desde luego como lo mencionan de manera general y particular. Y en uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Muchísimas gracias. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los cuatro representantes de organizaciones no gubernamentales que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Mujer, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los cuatro representantes de

organizaciones no gubernamentales que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Mujer.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Cuarto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de las personas que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 Fracción VI, 133, 134 Fracción I, 145, 146, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º Fracción I, 12, 59, 60, 61, 64, 65, 66 Fracciones I Incisos B), C), 90 Fracción VII, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º Fracciones I, IX Y XIV, 6º Fracción I, 8º, 17, 73, 75, 76, 96, 98, 101, 102, 103, 135, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º Fracción II, 5 Fracción III, 11 Fracción II, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 Fracción IX, 33, 34, 40, 42, 47, 48, 49, 78, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 11, 12 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que los organismos públicos descentralizados del municipio, son regulados en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, su acuerdo de creación y su reglamento interior;

Que en el Séptimo Punto de la Orden del Día de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, de fecha treinta de junio de dos mil nueve, el órgano de gobierno aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 63 extraordinario, de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve;

Que el instituto se creó con el objeto de apoyar, encauzar, difundir, preservar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificar criterios para su promoción, agrupando a los organismos y asociaciones involucradas en la promoción cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística; ofrecer espacios y programas culturales para uso y disfrute de la ciudadanía, y crear la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Benito Juárez;

Que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en relación con el punto quinto de su acuerdo de creación, el órgano de gobierno del instituto es el Consejo Directivo;

Que el Consejo Directivo que se refiere, es el órgano superior de gobierno del instituto y se integrará por los miembros a los que se hace referencia en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, y en el artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y entre tales miembros, se incluye hasta seis vocales designados por el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, mismos que deberán ser personas que se hayan distinguido por su dedicación y aportación a la cultura y educación;

Que en ese tenor y dando cumplimiento a lo antes señalado, el Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, procedió a proponer a las personas que formarán parte del Consejo Directivo del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por haberse distinguido por sus aportaciones a la cultura y la educación, siendo las siguientes:

- Ciudadana Evangelina Martínez Tovar.- Activista de la cultura en nuestro municipio y quien desde el dos mil trece forma parte del Consejo Directivo del Instituto;
- Ciudadana Liliana Cortes Leyva.- Directora de la Academia de Baile Salsa/Mambo;
- Rubén González Vázquez.- Bailarín y Docente del Colegio Alamos;
- Ariel Cob Castro.- Director de la Compañía de Teatro la Libélula y la Carpita;
- Pablo Gardea Vázquez.- Docente y Director de la Compañía de Teatro Pasos, Tiempos y Movimientos del Instituto Tecnológico de Cancún; y,
- Gloria Roció del Valle Rosas.- Actriz y Promotora Cultural en el Municipio

Que por lo expuesto, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, con respecto al nombramiento de las personas que fungirán como vocales del Consejo Directivo del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que corresponde a las siguientes:

- Ciudadana Evangelina Martínez Tovar.
- Ciudadana Liliana Cortes Leyva.
- Ciudadano Rubén González Vázquez.
- Ciudadano Ariel Cob Castro.
- Ciudadano Pablo Gardea Vázquez.
- Ciudadana Gloria Roció del Valle Rosas.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Marta Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente poner a consideración de que en virtud de que nos ha llegado en tiempo y forma la documentación, pedir la dispensa de la lectura y nada más referirnos a los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 15 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora.**-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de las personas que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de las personas que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, 145, 146, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 12, 59, 60, 61, 64, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 90 fracción VII, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones I, IX, XXVII, 8º, 17, 73, 76, 96, 98, 101, 102, 103, 135, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º fracción II, 4º, 5º fracción V, 11 fracción III, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 35, 40, 42, 47, 48, 49, 50, 78, 79, 80, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 3º, 8º, 9º, 11 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo y,

CONSIDERANDO

Que a efecto de atender las necesidades del Municipio y de su población, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, tendrá la facultad de aprobar los organismos descentralizados, entidades paramunicipales y fideicomisos públicos que se requieran crear para la operación y la prestación de los servicios públicos municipales o del ejercicio de las funciones municipales, de conformidad con las normas jurídicas aplicables en el municipio;

Que en ejercicio de esta facultad, en el Quinto punto del orden de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2008-2011, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve, se aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, mismo acuerdo de creación que fue publicado el cinco de junio de año dos mil nueve, en el Periódico Oficial del Estado;

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado los organismos públicos descentralizados del municipio, son regulados en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada, su Acuerdo de Creación y las de su reglamento interior;

Que de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los organismos y entidades de la administración pública descentralizada, contarán con un órgano de gobierno y su administración estará a cargo del titular de la entidad;

Que en la especie, el órgano de gobierno del Instituto será un Consejo Directivo el cual adicionalmente a los integrantes que establece el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contará entre sus miembros con hasta dos representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos, afines al objeto del Instituto y que fungirán como vocales;

Que los cargos como miembros del consejo directivo son honoríficos, por tanto, sus titulares no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones;

Que en observancia a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no podrán ser integrantes del órgano de gobierno los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o civil con cualquiera de sus integrantes o con el titular de la entidad, las personas que tengan litigio pendiente o sean acreedores del organismo de que se trate, las personas sentenciadas condenatoriamente por delitos intencionales y los inhabilitados para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

Que los integrantes del consejo directivo con el carácter de propietarios, pertenecientes a la administración pública municipal, serán nombrados al inicio de la misma, y formarán parte de este órgano de gobierno durante el tiempo que duren en su encargo, por lo que el ciudadano Presidente Municipal, atendiendo al desempeño que han tenido desde octubre del dos mil trece, los representantes de los organismos dentro del consejo directivo del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, propone en esta oportunidad, la ratificación de los mismos, siendo estos:

- C. Mariana Perrillat Nava, en su calidad de Directora General del Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia, A.C., organismo consistente en una asociación civil autónoma, creado por un grupo de ciudadanos preocupados por la situación de nuestra sociedad, decididos a tomar las riendas que - como ciudadanos nos corresponden en el desarrollo de nuestra comunidad, con la MISIÓN Ser un comité capaz de promover y poner en práctica la legalidad, transparencia y la rendición de cuentas a través de una verdadera participación ciudadana que incida en las políticas Públicas, con el fin de formar una sociedad transparente, libre de corrupción, donde cada individuo, empresa, sociedad civil y gobierno vivan de acuerdo a una cultura de legalidad. Entre los objetivos del organismo se cuentan: Mejorar las políticas públicas; Lograr la verdadera participación de los ciudadanos en las decisiones que afectan el mundo que les rodea; Llevar a cabo la evaluación y seguimiento de las acciones de los funcionarios; Obtener una eficaz rendición de cuentas; Elevar el grado de profesionalización de los servidores públicos.
- C. Gabriela Delga Tiempo, en su calidad de miembro representante de la Cámara Nacional de la Industria del Restaurantes y Alimentos Condimentados "CANIRAC", delegación Cancún, organismo que cuenta con 54 años de historia representando al sector restaurantero como interlocutor reconocido ante las autoridades gubernamentales, así como ante las instituciones privadas nacionales y extranjeras que se relacionan con dicha industria; La CANIRAC es una institución de interés público, autónoma, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sin fines de lucro que representa, integra, educa, promueve y defiende los intereses y derechos de los establecimientos formales que preparan y venden alimentos en todo el país. Además, tiene la representación empresarial de 420,000 restaurantes formalmente establecidos en toda la república, ante autoridades federales, estatales y municipales.

Que las propuestas anteriores están directamente vinculadas al objeto y fines del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, por lo que se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, para que se ratifique como vocales del consejo directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos de los artículos 9 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo y 15 la fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los siguientes organismos y representantes:

- C. Mariana Perrillat Nava, en su calidad de Directora General del Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia, A.C. y
- C. Gabriela Delga Tiempo, en su calidad de Presidenta de la Cámara Nacional de la Industria del Restaurantes y Alimentos Condimentados "CANIRAC", delegación Cancún.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Berenice Sosa Osorio, Sexta Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente solicito la dispensa de los considerandos y no de los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 15 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdoba, Octava Regidora.**-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los

representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los Asuntos Generales. Para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requiera ser tratado en esta sesión de Cabildo. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidor Gregorio. Y en uso de la voz el **Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: Con su permiso Señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores, ciudadanos aquí presentes. Quisiera preguntar ¿Si esta sesión se está transmitiendo por Radio Ayuntamiento o Cancún Radio? Continuando con el uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Si tengo entendido que sí. Y en uso de la voz el **Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: Segundo, quisiera manifestar que la Orden del Día y los puntos de acuerdo se nos pueda pasar con varios días de anticipación para poder discutirlos en pre cabildeo, porque se nos proporcionan en pre cabildeo pues o los lees o discutes los puntos de acuerdo, entonces, si fueran tan amables Secretario de proporcionarlos con un poquito más de tiempo para poder discutirlos en el pre cabildeo y lo siguiente que quisiera tratar es un exhorto sobre empresa Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V., Aguakan. Quiero exhortar a este Ayuntamiento para cumplir y hacer cumplir lo establecido por los artículos cuatro y ciento quince fracción tercera de la Constitución, así como, adoptar las resoluciones de la ONU a través del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Observación General número 15, donde se reconoce como elemento vital para el ejercicio de cualquier otro Derecho Humano, el acceso al agua potable y su saneamiento, de forma suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para uso personal y doméstico. Más aún, cuando el Programa Nacional Hídrico, derivado del Plan Nacional de Desarrollo, propone, que el agua deba ser apreciada como un elemento integrador, que contribuye a disminuir la pobreza en el país y propicia el bienestar social, generando paz a los Mexicanos, evitando conflictos y brindando seguridad a todos. Por lo que en Quintana Roo, se debe apreciar el vital líquido como elemento de Justicia Social, ya que de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el treinta y nueve punto cinco por ciento de la población en el estado se encuentra en una situación de pobreza, esto es quinientos cincuenta y tres mil personas. Llega a esa conclusión, con base a seis indicadores, de los cuales uno tiene que ver con servicios básicos en la vivienda, es decir, servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado. Por lo que hay que considerar, que en

la zona Norte del Estado, en específico en el Municipio de Benito Juárez, reside más del cincuenta por ciento de la población total, lo que significa, que tenemos un gran número de ciudadanos vulnerables ante la falta o insuficiencia de los recursos indispensables para su subsistencia. Con esa responsabilidad, debemos sumar esfuerzos y levantar la voz, para denunciar los abusos y cobros excesivos por parte de AGUAKAN, para que nuestras familias ejerzan su derecho humano y fundamental de manera asequible; esto significa que se debe adoptar lo sugerido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cuanto al costo del agua, el cual no debe ser mayor al tres por ciento de los ingresos del hogar. Si se toma en consideración que el salario mínimo general vigente es de setenta y tres punto cuatro pesos y el tamaño promedio de los hogares en el municipio es de tres punto cinco integrantes, que de acuerdo a cifras del INEGI, el ingreso por familia es de siete mil seiscientos cincuenta pesos mensuales, por lo que un recibo de agua no debe ser mayor a doscientos veintinueve pesos por mes. Es aquí donde reside uno de los principales problemas de la población, que quienes hemos recorrido cada región y hemos estado en contacto con las familias, constatamos aumentos hasta en un trescientos por ciento, en los recibos por parte de AGUAKAN. Por lo que debemos exigir que se aplique de manera clara, estricta y justificable, el procedimiento para la actualización e incremento de cuotas y tarifas, que forma parte del título de concesión; ya que dichos aumentos, van en contra de lo que establecen las cláusulas Sexta, Octava y Novena, debido a que es notorio que los servicios no son prestados de manera eficiente y ni tienen justificación a la realidad económica de las familias. Es por ello, que le solicitamos señor Presidente Municipal, que como parte del Consejo Directivo de CAPA, de acuerdo al artículo veinticuatro fracción tercera de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, exija la aplicación estricta del Manual de Evaluación del título de concesión, para que Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V., conocida como AGUAKAN, cumpla con sus obligaciones en el suministro de agua potable de acuerdo a las normas de calidad que establecen las leyes de salud pública, para considerarla apta para el consumo humano, de manera suficiente para cubrir las necesidades básicas de la población y que sea continuo, ya que los cortes del suministro representan violaciones a los derechos humanos establecidos en la constitución y los tratados internacionales que México forma parte. Asimismo, opere de manera eficiente, las redes de alcantarillado sanitario, asegurando un adecuado transporte de las aguas usadas desde las descargas de los usuarios, hasta las plantas de tratamiento de aguas residuales y asegure la conexión de los hogares de los a dichas redes de alcantarillado, todo en aras de un desarrollo sustentable de nuestro municipio. Que se hagan las evaluaciones pertinentes, que se practiquen los estudios correspondientes, que se obligue a la empresa concesionaria a prestar los servicios que le fueron encomendados de manera eficaz y eficiente, que rinda cuentas de manera transparente y honesta, o que en su caso, se apliquen las sanciones de acuerdo al anexo 6 del título de concesión, o en su momento, de ser persistentes los abusos se proceda a la rescisión o revocación del título de concesión. Lo anterior expuesto, insisto en exhortar respetuosamente al pleno de este Honorable Órgano de Gobierno y al ciudadano presidente municipal como responsable de la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento y titular de la administración pública, con respecto a someter a votación, en la presente o subsecuente sesión de cabildo, los siguientes puntos de acuerdo: Primero, a través de la creación de una Comisión Especial de este Ayuntamiento, en los términos de lo previsto en los artículos sesenta y ocho y setenta y tres de la Ley de los Municipios del Estado y sesenta y ocho y setenta y tres del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento, o por conducto de la Comisión Ordinaria de Obras y Servicios Públicos, se realice una exhaustiva revisión del contrato de concesión de la prestación de los servicios públicos en comento y se dictamine en relación a su cumplimiento y alcances en beneficio de la comunidad del Municipio de

Benito Juárez. Esto solicito sea acordado al término de mi intervención; Segundo, que el ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, en su carácter de miembro del Consejo Directivo de CAPA y parte de la Junta Técnica de la Concesionaria Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V., gestione ante el Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo y el Director General del Organismo Operador, una reunión formal de trabajo en comparecencia pública con los miembros de este Honorable Ayuntamiento, con la intención de evaluar la calidad, eficiencia y cobertura en los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como los programas de inversión dentro del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad a lo previsto en el título de concesión respectivo, donde además se invite a miembros de la sociedad civil y a expertos en la materia. Tercero, que en dicha comparecencia, los primeros le expliquen a la ciudadanía, en que se sustentó la prórroga de la concesión hasta el año dos mil cincuenta y tres, y los segundos expongan los porqués de las deficiencias del servicio, el monto de las tarifas, y la ilegalidad de los cortes y cobros del servicio. Cuarto, que el ciudadano Presidente Municipal, con la representación que tiene del Municipio, dentro del Consejo Directivo de CAPA, encabece todas las demandas que puntualmente ha venido manifestando la ciudadanía en contra de la empresa concesionaria, y en nombre de este Ayuntamiento se resuelvan las problemáticas más substanciales. Para lo cual, en su oportunidad solicitaríamos que el ciudadano Presidente Municipal, nos informará lo conducente; Quinto, en su oportunidad, y si así lo considerara factible este Ayuntamiento como resultado del desahogo de los anteriores puntos, que una comisión jurídica del Municipio revise las posibilidades de revocar la concesión o de que el servicio público pase a manos del Municipio con todo y el concesionario, para que sea esta autoridad y no CAPA la responsable de vigilar y supervisar la prestación del servicio, ya que lo que debe procurar este Ayuntamiento, es la municipalización del servicio sin la intervención del Estado. Ya basta de los abusos de Aguakan. Yo invito a todos los miembros del Ayuntamiento para que hagamos historia, devolviendo a los Cancunenses, un servicio de agua potable digno y con precios justos. Es cuanto Señor Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Muchas gracias señor Regidor y aprovecho el punto tan importante, creo que hemos tenido la oportunidad usted señor Gregorio, el Regidor Florescano de conocer, de recorrer, de escuchar las demandas de la ciudadanía en el último proceso electoral y quiero decir que comparto la opinión y el sentimiento de que es uno de las más sensibles demandas que existen en Cancún, en Benito Juárez y desde luego que es una de las prioridades de este gobierno, de esta administración, de este pleno que estamos aquí, que dentro del eje que tenemos del Benito Juárez de diez, no solo este tema de Aguakan si no de algunos otros que sabemos que hay muchas carencias, estaremos trabajando en el eje de Benito Juárez de diez y que estoy seguro que con el apoyo de ustedes, de este Honorable Ayuntamiento, de este pleno estaremos trabajando fuertemente atendiendo este tema que creo que lo conducente seria que se atienda desde las comisiones pertinentes en este pleno, desde luego que tomaremos cartas en el asunto y además no solo esto, estaremos gestionando en la federación atendiendo a este tema de servicios públicos, infraestructura moderna todo esto para lograr ese Benito Juárez de diez el cual hemos platicado y del cual estoy seguro, se va a lograr grandes cambios con el apoyo de cada uno de ustedes. Se toma nota y agradezco la participación Regidor, muchas gracias. Adelante Regidor Meckler. Y en uso de la voz el **Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, quien manifestó: Si con su permiso, compañeras, compañeros Regidores, Presidente, asistencia. Yo comparto la petición del compañero Gregorio, el agua es un problema grave y más grave es cuando la empiezan a cortar por falta de pago por cobros excesivos. Quiero comentarles que seguramente a partir de

mañana o de pasado nosotros como PRD ya ganamos una suspensión, ya logramos que a la gente no, la gente que se quiso amparar no le corten el agua porque el agua no la pueden cortar. Y al final ya logramos esa suspensión, los cortes, tenemos los amparos para aquel que lo solicite van a estar en la oficina de la Regidora Blanca y un servidor y yo espero que de los demás Regidores también. La gente no se puede quedar sin agua, se la tienen que cobrar en lo que pueda pagar a eso se refiere lo asequible. Creo que mientras arreglamos jurídicamente problemas de agua que es un problema, creo que vale la pena apoyar a la gente en el hecho de que no se le corte el suministro de líquido. Yo quisiera tratar lo de otros tres puntos Presidente quisiera mencionarlos porque yo he visto a lo largo, yo vivo acá hace muchos años y he visto a lo largo de los últimos tres años que hay problemas que pudieron haber sido administrativos, pero que se convirtieron en un problema de Gobierno por lo cual ya no es una cuestión de las direcciones respectivas y sino es una es una situación que el Cabildo tiene que tomar cartas en el asunto. Primero, la administración pasada vimos que se fueron llenando las áreas verdes de esta Ciudad, camellones, glorietas, con anuncios espectaculares y el Reglamento de Publicidad prohíbe la utilización de los espacios públicos, camellones, glorietas, parques, jardines, no se pueden usar para poner anuncios de ningún tipo, ni políticos ni de ningún tipo. Pero hemos visto a lo largo de estos tres años que la Ciudad, se ha inundado de anuncios y que la Dirección de Desarrollo Urbano, particularmente la parte que corresponde de Imagen Urbana, no ha actuado al respecto y entonces deja de ser un problema de ellos para convertirse en un problema de Gobierno, en el cual este Cabildo tiene que atender porque ya no es un problema si la Dirección no va a atender, no lo atendió en tres años, tenemos que atenderlo como Cabildo porque ya es un problema de Gobierno. Y el segundo problema, es que de esas mismas áreas verdes, yo comparto con eso lo verde del Partido Verde. Las áreas verdes que son propiedad de todos, no se pueden modificar para hacer estacionamientos como han venido haciendo hace mucho tiempo en la Chichen Itzá, la Tulum y ahora ya el cuadrado ese, el triangulito ese que está entre la Yaxchilan y la Kabah ya empezaban a cortarlo para meter coches, ya el camellón que está en Las Torres ya tiene coches descompuestos, tiene lanchas, tiene una serie de cosas, las áreas verdes no son para eso, no son para la utilización en usufructo personal de nadie, son áreas verdes de todos y eso tiene también mucho tiempo por lo que la dirección a la que corresponde este asunto, fue incapaz de tomarlo, se volvió un problema de Gobierno, para lo cual solicitaría que la Dirección de Desarrollo Urbano, nos diera la información pertinente para que este Cabildo decidiera que va a hacer con ese problema que no se ha podido resolver. El siguiente problema es, vimos yo en lo personal con mucho agrado que un Juez de Distrito concedió la suspensión por lo que hace a las reformas del PDU, creo que es interés de todos conocer los alcances de dicha suspensión. Por lo cual le pediría al Secretario nos hiciera llegar copia de esa suspensión porque supongo que él la debe de tener ya, que nos hiciera hacer llegar una copia de eso para conocer los alcances y en todo caso que este Cabildo trabaje en lo conducente. Y en otro problema que creo que debemos tocar en la siguiente sesión ya en puntos de acuerdo específico, es el problema del transporte. De repente vimos la Ciudad llenarse, el transporte público, el transporte concesionado público municipal, se refiere a los camiones. Esa es la concesión que Ayuntamiento regula, sólo ese transporte tiene la facultad de hacer destino con paradas y subidas durante todo el destino. Aquellos que son transportes foráneos, no pueden subir y bajar pasaje, ni siquiera hacer rutas, por eso es transporte foráneo, deberían tener una estación en alguna parte la Ciudad, ir a otro municipio, a otra ciudad y en el transcurso que te toca la Ciudad no puede bajar y subir transporte. Yo acabo de ver ahorita que venía en la Tulum, acabo de ver dos combis una de la TTE y otra de Isla Mujeres bajar pasaje pegados a la Glorieta del Ceviche, no del otro lado, si no estar parados compitiendo el paso y los dos bajar y subir pasaje en el

carril de alta y en el carril de en medio. Creo que eso es algo que hay que regular, porque si creo que es visible el aumento de los accidentes que se dan a partir de perseguirse las combis unos a otros y, hay que regular el transporte y bueno han pasado tres años y la administración anterior no lo pudo hacer, quiere decir que la Dirección de Transporte no le alcanza para resolver ese problema, por lo que creo que es este Cabildo como una actividad de Gobierno, que tiene que resolver y creo que son dos años de los que tenemos, creo que son ideales para resolver esos cuatro problemas que mencione, gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Gracias señor Regidor, comentar los temas, se está atendiendo de manera muy particular el tema de los camellones que se han venido presentando los últimos días por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, y asimismo hay brigadas por parte de la administración que están verificando cada uno de los espacios públicos respecto a los letreros o espectaculares o bayas que se han venido viendo a través de los últimos años, verificando si están los permisos o si están de manera ilegal y hacer los trámites correspondientes que ya venimos trabajando desde el primer día de la administración y se están tomando en cuenta. Desde luego que su participación además de que contribuye, estaremos muy pendientes y también del tema del transporte que es un tema que venimos platicando ya de meses atrás y estamos estudiando un plan de movilidad, la Ciudad Cancún es una Ciudad que va creciendo de manera desmedida, muy rápidamente, es de los municipios que crece más rápido de todo el país, necesitamos urgentemente un plan de movilidad que nos facilite y que desde luego mejore la calidad de vida en el tiempo de traslado que existe de un punto de la ciudad hacia otro. El día de hoy en épocas vacacionales tenemos flujo de tiempo por arriba de las dos horas y debemos tener un plan de movilidad moderno que nos permita mejorar la calidad de vida de todos los vivimos aquí. Es correcto Regidor y agradezco su participación, muchas gracias. Adelante Regidor Florescano. Y en uso de la voz el **Ciudadano Clicerio Julián Ramírez Florescano, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Yo considero que el problema del agua es vital en los recorridos que hicimos en nuestras campañas si hay gente que ya no puede más ¿no? y sobre todo en algunos casos en aquellas colonias irregulares pues ahí ni siquiera llegan ¿no?. es una situación que se debe regular y avocarse, yo creo que el planteamiento que hace Gregorio es pertinente, pero no tan sólo es un movimiento como se debe de manifestar ¿no? si no que debe de ser una defensa fuerte en el área jurídico, legal, muy fuerte, de lo que hay que revertir ¿no? yo he visto y lo veo ahorita ¿no? el planteamiento que es la invitación a que nos aboquemos a presentar todo lo que técnicamente permite, pueda ayudar al Municipio porque esto es algo que nos comprometimos creo que los tres ¿no? en el caminar ahí ¿no?. A mí me preocupa, mi fuerte es lo que la educación, me preocupa la problemática de las becas que se quedaron en el aire para llamarle así. En este anterior gobierno y esto pues no debe ser ¿no? tampoco voy a hondar con los compromisos que por derecho debemos cumplir, sino que esto ya es vital para que también vuelvo a repetir, para que muchos estudiantes puedan terminar sus estudios, pueden continuar sus estudios bien. También así esos comedores estudiantiles que deben surgir, que estaban funcionando en un momento y dando sus útiles a muchos jóvenes, no sé si esto no se está cumpliendo y yo creo que se debería de hacer un esfuerzo para que fuera equitativa la oportunidad de salir adelante a través de los estudios y, estamos hablando de la problemática, el transporte quedó claro que técnicamente en cuanto a los problemas que se generan pero a mí me gustaría seguir hondando por supuesto en torno a la situación estudiantil, que se pudiera crear realmente y hacerlo valer ese apoyo que se le daba a los estudiantes en su costo al transporte, situación que de una manera muy fácil muy elegante se deslindan en cualquier momento los permisionarios y no la apoyan, y estamos viendo que ahorita de las dimensiones de esta ciudad que se está extendiendo una manera impresionante, hay

costos que yo lo veo, no! ya les es imposible a veces van lunes, miércoles y viernes al escuela y hay días que ya no van porque ya no tienen para el transporte. Esto debe ser también una situación que debemos trabajar todos, para que se les pueda apoyar a toda esta gente que tiene necesidad de hacer más alcanzable su transporte o ya sea las fuentes de trabajo o en este caso a los estudiantes con su estudio. Yo siento que yo veo en un arranque una dinámica ¿no? de integración, de trabajo y depende de la capacidad que nosotros nos propongamos, propósitos, propuestas factibles, que no son muy factibles porque técnicamente hay que trabajar muy fuerte para que se lleven a cabo. Yo sí pienso que podemos lograr bastante en este trabajo con ustedes aquí en el Ayuntamiento, y yo siento que no tenemos mucho tiempo ¿no? estamos hablando de dos años, si tres no bastan en dos debemos establecer ya las condiciones que permitan darle respuesta a lo que estamos planteando, Gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Gracias Regidor. ¿Alguna otra participación? Regidor Pinacho. Y en uso de la voz el **Ciudadano Noel Pinacho Santos, Tercer Regidor**, quien manifestó: Buenas tardes. Nada más comentarle Tercer Regidor Noel Pinacho Santos, yo presido la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte. Decirle Regidor Gregorio, Regidor Meckler, nosotros hemos estado platicando de varios temas y estamos buscando la forma de hacer un equipo y hacer las cosas bien y rápido por lo mismo que comentaban, son dos años y tenemos que entregarle cuentas a la ciudadanía ya que pues al final caminamos y yo creo que dimos la palabra y bueno pues es lo más importante de cada uno nosotros. Ese problema del agua es un problema que se ha venido dando de siempre o sea no es de ahorita, yo creo que si como bien lo dice Regidor Gregorio tenemos que hacer en este Cabildo algo que no hecho ninguna administración, atender este problema y darle respuesta a la ciudadanía porque el tema del agua insisto es de siempre porque no es de ahorita. Entonces han pasado administraciones y la verdad que digo no puedo decirles que no hecho nada pero no han hecho, o sea la verdad que si han dejado que desear algunas administraciones. Con el tema del transporte, de la misma manera este es un tema ya de mucho tiempo y si tenemos que atender y como responsable de esta comisión por supuesto que vamos a meterle con todo y también Regidor le hizo falta el tema de las grúas, el tema de las grúas es un problema que ahí está, es un problema que inclusive pues son cobros excesivos y no puede ser posible que bueno en administraciones anteriores, pues estaban vinculadas a algún personaje que estaba en el Cabildo, pues tampoco se vale y pues creo que es cuando no se puede hacer el trabajo bien y el compromiso es de que las cosas se hagan bien entonces por lo pronto es mi participación, muchísimas gracias y bien por todo el Cabildo. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidor Gregorio. Y en uso de la voz el **Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, Decimo Primer Regidor**, quien manifestó: Si quiero manifestar compañero Regidor que el problema del agua, el problema de Aguakan si ha sido un problema, en mi administración se atendió y se multo a la empresa Aguakan y tuvimos reuniones permanentes con la empresa y nunca se le permitió excesos en los cobros, nunca y podemos hacer una encuesta se había subido tanto el precio del agua, el precio del agua ahorita está a más de un trescientos por ciento y eso lo podemos corroborar con los recibo que tenemos de los años pasados. Entonces, el problema es que no obstante se sube el precio del agua de forma desorbitante y no cumple con los compromisos. Que si no hubieran subido el precio del agua soportamos porque como decía el señor Presidente, la ciudad crece al promedio del siete por ciento anual, es la segunda ciudad de crecimiento más dinámica del país. Entendemos que la infraestructura no se pueda llevar, que no se pueda cumplir pero lo que no podemos entender es los excesivos cobros y abusos, es lo que no podemos entender y lo que creo que todos debemos de poner un alto, es para que se cobren las tarifas justas, no pedimos

mucho nada más justicia. Gracias. Es cuanto señor Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Gracias. Regidor adelante. Y en uso de la voz el **Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, Decimo Regidor**, quien manifestó: Si el problema del agua ha sido un problema siempre, nada más que de la pasada administración, le autorizaron una ampliación de la concesión por casi cincuenta años, fue donde el problema se agudizo porque parece que fue una licencia para que cobraran lo que quisieran y, yo insisto primero hay que trabajar en que no le corten el agua a la gente y para eso hay amparos, mientras el Ayuntamiento logramos o no algo, la posibilidad de los amparos es que no le corten el agua a la gente y después vamos por el amparo por el sentido de asequible, es decir que la gente pague lo que pueda pagar. Respecto de las grúas creo que no, yo no tengo grúas yo no soy gruero, normalmente prefiero no usarlas pero creo que no es un problema de algún Regidor anterior Regidor. El problema con las grúas si compete a este Ayuntamiento, porque las grúas no es un servicio público, no es un servicio público por lo que el Ayuntamiento no lo puede concesionar, y lo que no debería hacer este Ayuntamiento y todos los ayuntamientos que han pasado es hacer un rol de servicios. La gente en todo caso, debería de poder llamar si tiene algún accidente, si tiene cualquier asunto con su vehículo debería de poder llamar a la grúa que mejor le parezca, que mejor precio le dé. Sin embargo, en Transito hacen un rol y si es responsabilidad de esta, de la pasada y de la otra, hacen un rol en el que gente se ve obligada a pagarle a una concesionaria de grúas en específico. Yo digo, Regidor proponga quitar el rol de grúas para que la gente pueda llamar a la grúa que mejor le parezca para que no le cobren cinco y siete mil pesos por llevarlos y luego además no le cobren el encierro, que la gente esté en libertad de usar la grúa que mejor le parezca creo que eso puede funcionar a partir de mañana. Eso sí es responsabilidad de esta administración porque es un rol que hace el Director de Tránsito y que decide a este le doy, a este no le doy y a este no le doy de las grúas. Igual o sea la instrucción sería el día de mañana decirle al Director de Transito que el servicio de grúas no es servicio concesionado, por lo que él no puede hacer roles para el servicio y la gente pudiera contratar la grúa que mejor le parezca y que mejor le convenga, eso se puede solucionar mañana eh. Y en uso de la voz el **Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, Decimo Primer Regidor**, quien manifestó: Señor Presidente yo nada más quisiera decir que todos los miembros de este Ayuntamiento tenemos un compromiso somos miembros de una comisión y creo que la ciudadanía está esperando que hagamos nuestro trabajo, y yo estoy dispuesto a que me convoquen a las comisiones donde pertenezco para trabajar, para que hagamos trabajo en equipo sin distinguos partidistas que lo único es que le demos resultados a la ciudadanía y yo también convocare a mis compañeros de mi comisión, porque yo voy a trabajar de forma rápida y efectiva en mi comisión para dar resultados rápidos porque son dos años y el tiempo se nos va. Creo que debemos de asumir la responsabilidad que a cada uno nos corresponde sin echarnos la pelotita uno al otro, asumamos la responsabilidad y pongámonos a chambear en nuestra comisión para que podamos solucionar los problemas a la ciudadanía, gracias señor Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: agradezco las participaciones y aprovecho para felicitar a los nuevos miembros de este Ayuntamiento, Gregorio y Toño Meckler y desde luego que hay muchos temas y muchos problemas en esta ciudad, vamos a atenderlos, vamos a ser muy eficientes, vamos a ser muy transparentes pero lo más importante es lo que decías Regidor Gregorio, el trabajo en equipo, yo soy un convencido del trabajo en equipo, soy un convencido que los grandes proyectos se dan si se suman voluntades y esfuerzos y aquí veo gran voluntad de todos, sabemos de la necesidad, no somos ajenos a ellas, tenemos viviendo aquí toda la vida en Cancún y vamos a aportar los cimientos necesarios en estos años que vienen, para dejar

nuestro granito de arena en esta ciudad que tanto le debemos y que estamos comprometidos con la ciudadanía. Les agradezco. No habiendo más intervenciones por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

Décimo Séptimo.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----